número 2 de Alcázar de San Juan, se hace público por medio de edicto, la siguiente citación, por desconocerse el actual paradero del denunciado y haber resultado infructuosas las gestiones hachas en su busca.

Citación

Por haberse acordado en providencia de fecha 14 de octubre de 1999, en el juicio de faltas número 90/1999, por la falta de lesiones de tráfico, se cita a Bouzekri El Ghiabi, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado a la celebración del referido juicio, el día 15 de diciembre de 1999, a las diez horas.

Dado en Alcázar de San Juan a 14 de octubre de 1999.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—885-E.

ARACENA

Edicto

Doña María José Beneito Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Aracena (Huelva) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 59/1997, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Núñez Romero, contra don Joaquín Francisco Vázquez Roncero, doña Amparo Conejo Aguirre y doña Gloria Roncero, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

Lote número 1. Finca urbana, casa de morada en la calle San Antonio, sin número, en la actualidad con el número 21 de la Aldea de Carboneras. Mide un área de 133 metros 76 centímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 482, folio 163, finca número 2.533.

Valoración: 2.200.000 pesetas.

Lote número 2. Cercado de olivos al sitio San Roque o calleja del Vicario, y según el catastro El Cuberto, término de Aracena, de cabida 6 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.217, libro 124 de Aracena, folio 149, finca número 3.623.

Valoración: 325.000 pesetas.

Lote número 3. Finca rústica, suerte de olivos, al sitio Helechales, término de Aracena, de cabida 31 áreas 56 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.217, libro 124, folio 94, finca número 5.287.

Valoración: 190.000 pesetas.

Lote número 4. Finca rústica, cerca de alcornoques y encinas, al sitio de Los Prados, junto a la Aldea de Carboneras, término de Aracena, de cabida 96 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.103, libro 106 de Aracena, folio 197, finca número 6.194.

Valoración: 725.000 pesetas.

Lote número 5. Finca rústica, cercado de olivos, al sitio San Roque o calleja del Vicario, y según catastro El Cubero, término de Aracena, de cabida 2 hectáreas 38 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 1.144, libro 110 de Aracena, folio 143, finca número 6.399.

Valoración: 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monasterio de la Rábida, número 2, de esta ciudad, y el día 7 de enero de 2000, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número de cuen-

ta 0870068271 de Banesto, sucursal de Aracena, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora

Dado en Aracena a 15 de octubre de 1999.—La Juez, María José Beneito Ortega.—El Secretario.—883.

ARCHIDONA

Edicto

Doña Aurora María Angulo González de Lara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Archidona,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 61/1995, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora señora Cabrero García, en nombre y representación del «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Feliciano López Páez y doña María Casado Casado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria en los que se ha acordado sacar por tercera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado al efecto para el acto del remate el día 15 de diciembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carrera, número 42, previniendo a los posibles licitadores que:

Primero.—Dado que es tercera subasta, no está sujeta a tipo alguno, debiéndose en todo caso depositar el 20 por 100 del tipo que en segunda subasta se verificó en su día y que, asimismo, luego se dirá el correspondiente para cada finca.

Segundo.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo postor acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Se podrán efectuar posturas por escrito, en pliego cerrado, debiéndose en este caso de acreditar el haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (2906 0000 18 006195), del Banco Bilbao Vizcaya, de Antequera, el antes citado 20 por 100, pudiéndose asimismo hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Caso de que la subasta señalada no pudiere celebrarse por alguna causa legal, se entenderá señalado el día siguiente hábil inmediato.

Sexto.—Si los citados deudores no fueren hallados en su domicilio y por tanto no notificados, servirá el presente para la notificación del señalamiento efectuado.

Bienes objeto de subasta y tipos

Finca número 4.921 del Registro de la Propiedad de Archidona, tomo 833, libro 238, folio 171, inscripción sexta.

Rústica, suerte de tierra olivar y calma, sita en el partido del Bebedero, término municipal de Archidona (Málaga). Tiene una cabida real de 5 fanegas 6 celemines, equivalentes a 3 hectáreas 44 áreas 4 centiáreas, linda, hoy: Al norte, con don Manuel Luque Ramírez y don Miguel Casado Casado; al sur, hace esquina con los caminos de Cuevas de San Marcos y el Bebedero; al este, con el camino de Bebedero, y al oeste, con el camino de Cuevas de San Marcos.

Esta finca respondía de la cantidad de 9.646.000 pesetas, y el tipo para participar en la subasta es de 1.446.900 pesetas.

Finca número 8.024 del Registro de la Propiedad de Archidona, tomo 833, libro 238, folio 173, inscripción cuarta.

Rústica, suerte de tierra olivar, procedente de la dotación del cortijo del Bebedero, situada en el partido de este nombre, término de Archidona. Tiene una cabida de 1 fanega, equivalente a 62 áreas 63 centiáreas, y que hoy linda: Al norte, con don Francisco Aguilar Luque; al este, don Diego Casado y Carrillo; sur, don José Burgueño Casado, y oeste, con finca propiedad de doña María Casado Casado.

Esta finca respondía de la cantidad de 1.820.000 pesetas, y el tipo para participar en la subasta es de 273.000 pesetas.

Finca número 4.436 del Registro de la Propiedad de Archidona, tomo 833, libro 238, folio 175, inscripción 12.

Rústica, suerte de tierra olivar, procedente de la dotación del cortijo del Bebedero, situada en el partido de su nombre, del término municipal de Archidona, de cabida 3 fanegas 11 celemines, equivalentes a 2 hectáreas 45 áreas 28 centiáreas, dentro de cuya superficie se comprende una casa de campo que es parte de la casa cortijo primitiva, con diferentes dependencias destinadas a habitación y otros usos, y con 105 metros cuadrados de superficie, y el todo linda: Al norte, con tierras de don José Burgueño Casado; al sur, con casa y tierras segregadas y adjudicadas a doña Adela Casado Casado; al este, con don Domingo Pozo Pedrosa y tierras adjudicadas a doña Adela Casado Casado, y al oeste, con el camino del Bebedero.

Esta finca respondía de la cantidad de 6.734.000 pesetas, y el tipo para participar en la subasta es de 1.010.100 pesetas.

Dado en Archidona a 28 de septiembre de 1999.—La Juez, Aurora María Angulo González de Lara.—647.

ARGANDA

Edicto

Doña Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 327/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «La Cuenta el Guarro, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Oue no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 18 de enero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se saca a subasta

Local número 3-1, avenida del Ejército, número 32. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.988, libro 374, finca 29.784, inscripción primera de segregación y segunda de hipoteca.

Local número 3-4, avenida del Ejército, número 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.939, libro 348, folio 55, finca 28.055, inscripción tercera de hipoteca.

Tipo de subasta: Finca 29.784: 37.654.565 pesetas. Finca 28.055: 79.843.465 pesetas.

Dado en Arganda a 17 de septiembre de 1999.-La Secretaria, Isabel Carro Rodríguez.-639.

BARAKALDO

Edicto

Doña María Magdalena García Larragán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 301/1999, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Yolanda Martín Díez y don José Carlos Vergara González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680.0000.18.30199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de mano izquierda, subiendo la escalera, tipo I, de la planta 5.a; inscrita al tomo 578, libro 56 de Muskiz, folio 161, finca número 4.084, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 7.843.052 pesetas.

Dado en Barakaldo (Vizcaya) a 18 de octubre de 1999.-La Magistrada-Juez, Magdalena García Larragán.-806

BARCELONA

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento verbal número 1.098/1996-A, a instancia de don Luis Sobrado López, actuando como Presidente de la comunidad de propietarios de la casa señalada con el número 69, de la calle Campo Arriaza, de Barcelona, contra doña Encarnación González Raez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble en el procedimiento:

Nuda propiedad de la finca número 8.143, sita en calle Campo Arriaza, 69, piso quinto, puerta primera, de Barcelona, tomo 227, libro 134 de la sección primera, folio 197.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de diciembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta de este Juzgado número 0690 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, únicamente la parte actora.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el importe previo exi-

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de enero de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 2000, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a la demandada doña Encarnación González Raez, caso de que la que se realice resultare negativa.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1999.-El Secretario judicial.-634.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 60/1999, primera, promovidos por el Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Ajimar, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 14 de diciembre de 1999, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 3.800.000 pesetas, por cada una de las fincas; no concurriendo postores, se señala por